



BUIN,

02 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 31354 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1025/2015, que aprueba el Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Patentes C.I.P.A., elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1203, de fecha 20 de octubre de 2022 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Rol 2-3296, a nombre de **Horus Multiservicios SpA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ **Providencia N° 10.398**, de fecha 31.08.2022, ingresada por Horus Multiservicios SpA, donde solicita la transferencia del Rol 2-3296.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero Herode Datus.
- ✓ Certificado de Residencia a nombre de Herode Datus.
- ✓ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2428747, de fecha 05.08.2022, a nombre de Cristian Miranda Muñoz, correspondiente a julio-diciembre de 2022 del Rol 2-3296.
- ✓ Compraventa de Patente Comercial Rol 2-3296.
- ✓ Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos a nombre de Horus Multiservicios SpA.
- ✓ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad Horus Multiservicios SpA.
- ✓ Contrato de Arrendamiento de local comercial.
- ✓ Memo N° 845, de fecha 29.09.2022, por medio del cual la Dirección Jurídica devuelve a la D.A.F. las solicitudes de patentes y requiere remitir para pronunciamiento solo las solicitudes de mayor complejidad.
- ✓ Memo N° 1135, de fecha septiembre de 2022, de la D.A.F., en el cual toma conocimiento e informa al Administrador Municipal respecto de lo acordado con la Dirección Jurídica.
- ✓ Memo N° 1105, de fecha 22.09.2022 por medio del cual la D.A.F. solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento por transferencia de patente comercial.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO.

1.- Autorizase la Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3296 de giro envíos de dinero nacional e internacional, ubicada en calle J.M. Balmaceda N° 273, local 209, Buin Centro; a nombre de *Cristian Miranda Muñoz*, RUT N° ; se transfiere a nombre de **HORUS MULTISERVICIOS SPA**, RUT N°

2.- Inscríbase en el Rol Municipal la Transferencia de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida 2-3296.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VZS Amss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\Xiuifen Ma.doc